

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

80

MANCOMUNIDAD DEL SUR

CONTRATACIÓN

En Asamblea General de la Mancomunidad del Sur, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2026, se adoptó el acuerdo de delegación de la competencia de la asamblea en la presidencia de la Mancomunidad del Sur para el desarrollo de la totalidad de las actuaciones necesarias para tramitación de diversos expedientes de contratación, entre los que se incluye expresamente el Contrato de Concesión Servicio Público vertedero para residuos no peligrosos de la Mancomunidad del Sur y red de estaciones de transferencia, expediente 73/2026. Mediante de resolución de Presidencia 2026-0262, de 29 de julio de 2026, en el que se acuerda someter a información pública el estudio de viabilidad.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad del Sur para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Mancomunidad del Sur (<https://mancomunidaddelsur.sedelectronica.es/info.0>) y en el portal de transparencia (<https://mancomunidaddelsur.sedelectronica.es/transparency>).

En Móstoles, a 30 de julio de 2026.—El presidente, Asensio Martínez Agraz.

(01/12.833/26)

